



AYUNTAMIENTO DE BENIEL

C.I.F. P-3001000C
Plaza Ramón y Cajal, 10 968 60 01 61 Fax 968 60 02 18
30130-BENIEL (MURCIA)

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO:

José María Pérez –Ontiveros Baquero, Interventor del Ayuntamiento de Beniel, en virtud de lo dispuesto en el art. 168.1e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobatorio del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante R.D. 2/2004), emito el siguiente INFORME:

El proyecto que se presenta a la consideración del Pleno, asciende en **ingresos** a la cuantía de SEIS MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (6.748.500,00.-Euros) y en cuanto a **gastos** a la cantidad de SEIS MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (6.748.500,00.-Euros). Por lo que se presenta con equilibrio presupuestario.

TOTAL INGRESOS	6.748.500,00,80	TOTAL GASTOS	6.748.500,000
-----------------------	------------------------	---------------------	----------------------

ESTADO DE INGRESOS: //6.748.500,00.-€.//

ESTADO DE GASTOS: //6.748.500,00.-€.//

ESTUDIO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

El Proyecto de Presupuesto se ajusta al principio de estabilidad presupuestaria de acuerdo con lo previsto en el art. 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en el art. 11 en el que se instrumenta el citado principio, y en especial, su apartado 4, cuando señala que “las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”.

A continuación se indican los cálculos realizados:

		PREVISIONE	RECAUDADO	REC. EJ. CE
CAP. 1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.680.000,00	2.063.672,93	466.256,64
CAP. 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00	26.690,58	0,00
CAP. 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.135.000,00	1.173.441,81	157.781,55
CAP. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.688.400,00		
CAP. 5	INGRESOS PATRIMONIALES	55.100,00		
CAP. 6	ENAJENACIÓN INVERSIONES	0		
CAP. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000,00		
	TOTAL INGRESOS:	6.748.500,00		
CAP. 1	GASTOS DE PERSONAL	2.311.882,00		
CAP. 2	GASTOS BIENES CORR. Y SERVICIOS	2.752.268,00		
CAP. 3	GASTOS FINANCIEROS	221.000,00		
CAP. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	248.550,00		
CAP. 6	INVERSIONES REALES	0,00		
CAP. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		
	TOTAL GASTOS:	5.533.700,00		
	RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO:		1.214.800,00	

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE BENIEL C.I.F. P-3001000C Plaza Ramón y Cajal, 10 968 60 01 61 Fax 968 60 02 18 30130-BENIEL (MURCIA)</p>	
---	---	--

Las variaciones que se producen con las previsiones del plan de ajuste en ingresos, se encuentran justificadas en la evolución de cada uno de los ingresos que se verá más adelante.

CAPÍTULO I

Las previsiones del capítulo I se ajustan a los derechos reconocidos en las liquidaciones de los ejercicios anteriores, a la recaudación líquida, al importe ingresado a la fecha de elaboración del borrador, a la tarifa vigente, y al valor catastral fijado para el ejercicio.

CAPÍTULO II

Las previsiones de ICIO, se han calculado en base a los derechos reconocidos en las liquidaciones de los ejercicios anteriores, a la recaudación líquida, al importe ingresado a la fecha de elaboración del borrador.

CAPÍTULO III

Se considera que las previsiones iniciales se adecúan a los datos de la recaudación media de los últimos ejercicios liquidados.

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE BENIEL C.I.F. P-3001000C Plaza Ramón y Cajal, 10 968 60 01 61 Fax 968 60 02 18 30130-BENIEL (MURCIA)</p>	
---	---	--

En el concepto 39 (otros ingresos diversos), se limita a la recaudación media.

La Orden PRE/966/2014 establece que al cuarto año desde la previsión del plan de ajuste, los servicios públicos que preste el Ayuntamiento, han de financiarse con tasas y precios públicos. Se observa que los intereses políticos han primado sobre los estrictamente económicos, y se han bajado tarifas y suprimido tasas, en contra de lo previsto en la citada orden.

CAPÍTULO IV:

La previsión de transferencias corrientes del estado se adecúa a la asignación para el año de la participación en los tributos del estado.

Así mismo las transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma, se adecúan a compromisos debidamente adquiridos por dicha administración, en cualquier caso, los gastos previstos, no se deben considerar disponibles hasta que no se cumpla tal compromiso.

CAPÍTULO VII:

Las transferencias de capital, son la estimación del plan de obras y servicios, y el canon de renovación de instalaciones de suministro y depuración de agua.

Se adecúan a compromisos debidamente adquiridos y en cualquier caso, al igual que en las transferencias corrientes, los gastos previstos, no se deben considerar disponibles hasta que no se cumpla tal compromiso.

PRESUPUESTO DE GASTO:

La comparación con el Plan de Ajuste en vigor, ya se ha visto.

En cuanto a la regla de gasto, se adjunta un cuadro de como será, y se estima que según como evolucionen los ajustes a realizar en su cálculo, es posible que se incumpla.



AYUNTAMIENTO DE BENIEL

C.I.F. P-3001000C
 Plaza Ramón y Cajal, 10 968 60 01 61 Fax 968 60 02 18
30130-BENIEL (MURCIA)

REGLA DE GASTO (PEF):						
GASTO COMPUTABLE, (Empleos no financieros)						
		AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
1,0	GASTOS DE PERSONAL	2.105.978,65	2.178.418,63	2.453.166,16	2.269.987,80	2.311.882,00
2,0	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.220.221,04	2.379.920,92	2.547.843,06	2.569.080,00	2.752.268,00
4,0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	312.114,15	332.303,55	276.147,87	287.200,00	244.950,00
5,0						
6,0	INVERSIONES REALES	0,00	336.149,54	181.515,68	283.946,00	425.400,00
7,0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		4.638.313,84	5.226.792,64	5.458.672,77	5.410.213,80	5.734.500,00
	AJUSTES	-532.483,42	-609.760,56	-868.481,12	-670.000,00	-675.000,00
	TOTAL GASTO COMPUTABLE	4.105.830,42	4.617.032,08	4.590.191,65	4.740.213,80	5.059.500,00
			2.015	2.016	2.017	2.018
	VARIACIÓN GASTO COMPUTABLE		511.201,66	-26.840,43	150.022,15	319.286,20
	La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española		11,02	-0,51	2,75	5,90
			1,80	2,20	2,20	2,40
	PLAN OBRAS Y SERVICIOS		78.079,00		0,00	0,00
	SUBVENCIONES CARM		526.481,56	868.481,12	670.000,00	670.000,00
	APORTACIONES VARIAS		5.200,00		0,00	0,00
			609.760,56	868.481,12	670.000,00	670.000,00



--	--	--	--	--	--	--

Según lo previsto en el artículo 21 de dicha Ley, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

En cuanto a la nivelación presupuestaria, el informe del ministerio dice que se ha comprobado que existe un saldo de ingresos indebidos, y por lo tanto debe de aprobarse el presupuesto de 2018 con un saldo positivo en ingresos corrientes que absorba tal estimación para la correcta nivelación presupuestaria.

En opinión del interventor que suscribe, la afirmación de esa Subdirección General, no aparece amparada en ninguna disposición legal, este Ayuntamiento liquidó el presupuesto del año 2016, con un remanente líquido de tesorería para gastos generales de 187.874,97 €, además se estima que ese remanente de tesorería en la liquidación del año 2017 será mayor, por lo que se absorberá el saldo negativo de las devoluciones de ingresos indebidos. En el cálculo de dicho remanente como se recoge en el cuadro anexo, se ha reducido el saldo de acreedores por devolución de ingresos.

En caso de que no sea así, una vez conocido el remanente de tesorería del ejercicio 2017, y este resultara negativo, habrá que actuar siguiendo estrictamente el artículo 193 de la LRHL, procediendo a reducir gastos por dicho importe, o si no se realizará, habrá de aprobar el presupuesto del año siguiente, 2019 con un superávit igual al referido déficit.

EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	94.406,37
SALDO ACREEDORES DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	563.012,77
REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO, CTA. 413:	187.874,97

Los cálculos para contabilizar los ingresos son estrictos, y siguen el criterio de prudencia e imagen fiel, no siendo preciso hacer mayores dotaciones de ingresos y gastos.

En Beniel a 19 de febrero de 2018

EL INTERVENTOR: